Expediente Código ...... 11294/3/16 2016

## LA PLATA, 1 3 OCT. 2016

ATENTO a que por Resolución nº 734/16 se derogó la Resolución nº 667/12, en cuyos Artículos 3º y 5º, se aprobaba la Reglamentación del Régimen de Contratación Directa y se fijaba el monto máximo para la compra irrelevante y

CONSIDERANDO: que hasta tanto se elabore la Reglamentación definitiva, resulta necesario contar con una norma que regule dicho Régimen;

se estima apropiado tal sentido, que en adoptar a tales efectos el texto del Decreto nº 893/12 por resultar adecuado a los fines universitarios;

Por ello y en virtud de lo establecido en el inc.19 -tercer párrafo "in-fine" de la 75° artículo Constitución Nacional,

## EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD RESUELVE:

las Compras establecido que ARTÍCULO 1º.- Dejar Contrataciones se regirán, a partir de la fecha, en lo que resulte pertinente, por el texto del Decreto nº 893/12, convalidándose las tramitaciones que se hubieren efectuado bajo dicho texto a partir del 1 del corriente.

Facultades las ARTÍCULO 2º.- Comuníquese todas a Dependencias; tomen razón Unidad de Auditoría Interna, General, Tesorería Dirección General de Administración, Administración de la Presidencia y Dirección Operativa.

RESOLUCIÓN N° 1053

... DG

> Lic. Claudio Canosa prosecretario de Finanzas Universidad Nacional de La Piata

LIC/BADKANIBAL HERDOMO President

dra. MERCEDIS BEATRIZ MOLTENI Secretaria de Administración y Finanzas le la Universidad Hacional de La Plata